DICTAMEN UOC Nº 01/2018

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Contratación de Alquiler para la Sucursal de la DINACOPA en la ciudad de ITÁ considerando:

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su Art. 5º dice: "Establecer que la locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos."

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta Unidad por la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012; que en su Art. 6º establece: "b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

i) Los fundamentos por los cuales el inmueble determinado satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicación estratégica: Se sitúa en un distrito del país en el cual la Sucursal del Correo Paraguayo funciona desde décadas atrás. Es importante mencionar que en esa Sucursal del Correo Paraguayo existe un importante movimiento de despachos de Correos.
- Capacidad: El inmueble se adecua a las necesidades de espacio físico requeridas para el funcionamiento de la Sucursal de la DINACOPA, considerando la afluencia de los clientes que acuden regularmente a ese local y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

ii) El costo para el alquiler del inmueble a ser arrendado, es de hasta guaraníes 1.100.000 (un millón cien mil guaraníes) mensuales, haciendo un total de Gs 12.100.000 (Doce millones cien mil guaraníes) durante el lapso de tiempo que se pretende contratar, que es de once meses (desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018)

iii) Costo/Beneficio: la Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la Adquisición de un local propio en ese punto del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución atendiendo a que el precio de locación se ajusta a los precios de mercado actual, considerando que la ubicación es privilegiada en esa ciudad, y es ya conocida por los usuarios del Correo Paraguayo.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación 2018 para la DINACOPA, sujeto a aprobación correspondiente.

Que, el inmueble a ser alquilado está ubicado en la ciudad de Itá.

Por lo tanto, en base a lo expresado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SUCURSAL DE LA DINACOPA EN LA CIUDAD DE ITÁ.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación del inmueble mencionado, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 08 de enero de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

C.P. Rosa Paredes González
Responsable UOC
DINACOPA

DICTAMEN UOC Nº 02/2018

La Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, referente a la Contratación de Alquiler para la Sucursal de la DINACOPA en la ciudad de Villa Elisa considerando:

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo 2º. DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES, en la Sección Tercera, establece el procedimiento específico para la locación de Bienes Inmuebles cuando el Estado actúe como Locatario.

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Que la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012, en su Art. 5º dice: "Establecer que la locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos."

Que, el presente Dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta Unidad por la Resolución DNCP Nº 458/12, de fecha 14/03/2012; que en su Art. 6º establece: "b) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar…"

i) Los fundamentos por los cuales el inmueble determinado satisface adecuadamente los requerimientos de la DINACOPA:

- Ubicación estratégica: Se sitúa en un punto del país en el cual la Sucursal del Correo Paraguayo funciona desde años atrás, cabe recalcar el importante desarrollo urbano y comercial de la zona de Villa Elisa en los últimos años, acompañado de un interesante auge de crecimiento económico.
- Capacidad: El inmueble se adecua a las necesidades de espacio físico requeridas para el funcionamiento de la Sucursal de la DINACOPA, considerando la afluencia de los clientes que acuden regularmente a ese local y que es necesario contar con un lugar digno y que se ajuste satisfactoriamente a los requerimientos, a fin de brindar un ambiente propicio para desarrollar las actividades y ofrecer un servicio adecuado a los usuarios.

ii) El costo para el alquiler del inmueble a ser arrendado, es de hasta guaraníes 1.200.000 (un millón doscientos mil guaraníes) mensuales, haciendo un total de Gs 13.200.000 (Trece millones doscientos mil guaraníes) durante el lapso de tiempo que se pretende contratar, que es de once meses (desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018)

iii) Costo/Beneficio: la Dirección Nacional de Correos del Paraguay no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la Adquisición de un local propio en ese punto del país. Atendiendo a esta razón, alquilar es la opción favorable a los intereses de la Institución atendiendo a que el precio de locación se ajusta a los precios de mercado actual, considerando que la ubicación es privilegiada en esa zona, y es ya conocida por los usuarios del Correo Paraguayo.

Que, la erogación emergente está prevista en el Presupuesto General de la Nación 2018 para la DINACOPA, sujeto a aprobación correspondiente.

Por lo tanto, en base a lo expresado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, dictamina que corresponde la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SUCURSAL DE LA DINACOPA EN VILLA ELISA.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio del proceso de locación del inmueble mencionado, en base a las razones fundadas más arriba.

Asunción, 08 de enero de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción - Paraguay

C.P. Rosa Paredes González
Responsable UOC
DINACOPA